



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Dirección General de Despacho y Legislación**



**BOLETIN OFICIAL**  
**EDICION EXTRA N°7 5 9**

**CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 1598/13:** Establécese el Plan de Manejo del Parque Natural Municipal “Barranca de la Quinta Pueyrredón”.

**Publicado, el día 12 de julio de 2013.**

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2013

DECRETO NUMERO: **1 5 9 8**

VISTO los presentes actuados; y

Considerando:

QUE, mediante Ordenanza N° 8461, se reglamentó el Sistema Municipal de Areas Naturales Protegidas, se declaró entre otros, al Parque Natural Municipal a la “Barranca de la Quinta Pueyrredón, ubicado en la barranca del Museo Pueyrredón, en la localidad de Acassuso de este Partido;

QUE la ordenanza 8461 establece en su artículo 7 que las Autoridades de aplicación con participación de la Dirección de Parques y Paseos y demás organismos competentes en la materia, deberán dictar el plan de manejo correspondiente a efectos de ser el principal documento de planificación con el cual se orienta el manejo de un área protegida, como así también establecer condiciones de funcionamiento, facultades y obligaciones de los mismos;

QUE, asimismo frente a la ausencia del Plan de Manejo solicitado oportunamente y en orden a dar cumplimiento con lo estipulado anteriormente, la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente Municipal han confeccionado el mismo, el cual obra como Anexo I del presente y estima procedente legislar al respecto;

QUE, consecuentemente, y cumpliendo con lo enunciado precedentemente, este Departamento Ejecutivo, dispone el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

/...

//...

ARTICULO 1º.- Establécese el Plan de Manejo del Parque Natural Municipal “Barranca de \*\*\*\*\* la Quinta Pueyrredón”, que como Anexo I se adjunta y pasa formar parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas